

Prenste año Demis la sientor & quaren
 ta y ocho dños deo demis la sientor
 & quarenta y cuatro mil la sientor & quarenta
 y cinco mil diez & quarenta y seis mil la sientor
 & quarenta y nre mie diez & quanta dños mie &
 sientor & quarenta y nueve mie & sientor
 y cinquenta y mie diez & uno que no quan
 ta las alcavas juntas en poco acor
 des en su mero de benes de este dños en dños cumpliran
 a fin de su cuenta de diciembre del sientor
 y cinquenta y nine y en quanto a las tercias co
 misiones acorralia de la ascension para
 despedir a uno que cumo Juan Bixaca de la
 ascension del venidero demis diez & cinquenta
 y dos en precio la dñas demis diez & tres sientor
 y un mill y mie maza bds en dños y en dños
 y pesca & ganancia que el mi mazocio
 con el reino pagara magistre por los dños
 rentas haso en dños dchos año deniegras
 cien sientor & quarenta y ocho dños deo dños
 y precio se obliga a pagar el reino la cantidad
 de los dños dños deo quince sientor
 de maza bds para gastar de reino gormane
 y a su monto lo que el reino se obliga a
 a pagar en cada uno de los dños dños deo dños
 cien & quarenta y ocho sientor & quinientos
 mie maza bds de los dños dños pesca & goma
 ran xas condicione & declaracione
 segun se con tiene en el contrato de la paga
 con delencia becamo general por el dños
 deo dños orgaion lo procurare de correrlo

